



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2019-00483-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WILLIAM SANCHEZ DE TORO
DEMANDADO: JONAS ENRIQUE CASTRO ESTRADA Y ADALBERTO ACUÑA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar solicitada, sírvase proveer. Barranquilla, Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria,

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, una vez revisado el expediente de la referencia se evidencia que las medidas cautelares solicitadas por el apoderado del demandante mediante correo electrónico de fecha 05-07-2022 y 12-12-2022 se encuentran resuelta mediante auto de fecha 17 de septiembre del 2021 y auto de fecha 26 de julio del 2021 respectivamente, de lo cual no se evidencia que se haya enviado los oficios ordenados, por ello se actualizarían los mismos.

El juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Actualizar los oficios que comunican las medidas decretadas en auto de fecha 17 de septiembre del 2021 y auto de fecha 26 de julio del 2021 notificadas por estado en aplicativo Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No. 014
3En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 07 de Febrero de 2023
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA